

DO... PÚBLICO para ser consultado
exce... la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0112

NEUQUÉN, 24 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SGC N° 6426-M-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0756 de fecha 01 de octubre de 1996, de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

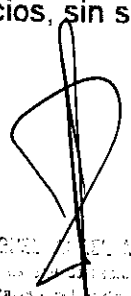
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 18-07-96, por el agente **MONSALVE JOSÉ, L.P. N° 4227/0**, dependiente de la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Secretaría y Despacho, Secretaría General y de Coordinación -en momentos en que procede a levantar la barrera, pisa una tabla como consecuencia del hielo, cae al piso, y se golpea la espalda en la zona lumbar, lo que le ocasiona dolor y molestia;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 323/96 SUM. ADM, reconociendo el accidente sufrido por el agente **MONSALVE JOSÉ SAVINO**, como ocurrido en actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el nombrado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 041/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista formal, que formular al respecto;

Que la Secretaría General y de Coordinación no tiene objeciones que formular a lo petitionado, girando las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho para la confección de la norma legal, reconociendo el accidente sufrido por el agente **MONSALVE JOSÉ SAVINO** como ocurrido en actos de servicios, sin surgir responsabilidad alguna por parte

///...2°


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Dirección de Vigilancia y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// del agente mencionado;

Por ello:

**LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0756/96 de la Secretaría General y de Coordinación, del agente **MONSALVE JOSÉ SAVINO, L.P. N° 4227/0**, dependiente de la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Secretaría y Despacho; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente **SGC N° 6426-M-96.-**

Artículo 2º) RECONOCER el accidente registrado por el agente **MONSALVE JOSÉ SAVINO**, como ocurrido en actos de servicios, sin que surja responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 041/97.-

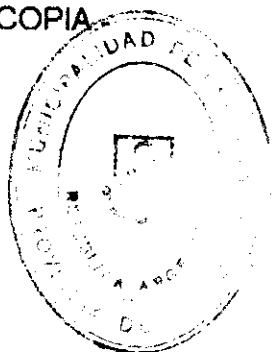
Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR.-


REINA HUMAR
Directora General de
Secretaría General y de Coordinación
Neuquén, 10 de Julio de 1996